

No.3465

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
AGUA FRESCA S.A. FRESCASA-----**

CUANTIA: \$ 1.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veinticuatro de Noviembre del Dos Mil, ante mí, ~~ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES~~, NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL, comparece el señor Doctor GONZALO GONZALEZ GARCIA, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, casado, en calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA AGUA FRESCA S.A. FRESCASA**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, según consta del nombramiento y acta que se acompañan como documento habilitantes. Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para otorgarla me presenta la **MINUTA**, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras publicas a su cargo sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGUA FRESCA S.A. FRESCASA**. los siguientes asuntos como puntos del orden del día: de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y la Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía **AGUA FRESCA S.A., FRESCASA** el señor Doctor GONZALO GONZALEZ GARCIA, en calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía **AGUA FRESCA S.A., FRESCASA**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veintiuno de Octubre del dos mil, así como consta el nombramiento aceptado e inscrito y la copia certificada del acta respectiva, que se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, casado, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y hábil para suscribir toda clase de acto y contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La **COMPAÑÍA** se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, e inscrita en el Registro



Mercantil, el trece de Enero de mil novecientos noventa y dos; b) La Compañía aumentó el capital social, y reformó los estatutos sociales mediante escritura pública otorgada el siete de Julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco. c) Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintiuno de Octubre del dos mil, se resolvió por unanimidad de votos proceder a realizar la conversión monetaria del capital social de la Compañía de sucres a dólares americanos; elevar el valor de las acciones; anular los títulos de acciones que constaban en sucres y emitir nuevos títulos en dólares americanos; aumentar el capital social de la Compañía; reforma parcial del estatuto social de la Compañía; y autorizar al Gerente General de la Compañía para que celebre la correspondiente escritura pública.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes anteriormente expuestos, el señor Doctor GONZALO GONZALEZ GARCIA, en su calidad de Gerente General de la Compañía AGUA FRESCA S.A., FRESCASA, en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintiuno de Octubre del dos mil, declara: **UNO)** Se procede a realizar la conversión monetaria de capital social de la Compañía de sucres a dólares americanos de conformidad a lo establecido en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del veintiuno de Octubre del dos mil; **DOS)** Se eleva el valor de las Acciones a UN DÓLAR por cada acción ordinaria, nominativa, de conformidad al acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del veintiuno de Octubre del dos mil; **TRES)** Se anulan los títulos de acciones en sucres y se emiten nuevos títulos de acciones en dólares americanos; **CUATRO)** Se aumenta el capital social de la compañía en la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$ 800), incremento que sumado al anterior capital de DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$ 200), fija el actual en la suma de MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 1.000), el mismo que se paga y suscribe de conformidad con lo expuesto en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintiuno de Octubre del dos mil, que se agrega a la presente escritura como documento habilitante, emitiéndose para el efecto ochocientas acciones ordinarias, nominativas de UN DÓLAR cada una. **CINCO)** Que se reforma el artículo sexto del estatuto social de Compañía, en la forma

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA AGUA FRESCA S.A., FRESCASA.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil, siendo las 10h00 horas en las oficinas situadas en las calles Primera Este, Unica F y Avenida Kennedy, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Anónima **AGUA FRESCA S.A., FRESCASA**, con la concurrencia del 100 % del capital social, suscrito y pagado de la compañía, con los siguientes accionistas:

El señor Doctor **GONZALO GONZÁLEZ GARCÍA**, propietario de 3.400 acciones ordinarias, nominativas de S/. 1.000,00 cada una, el SR. **GONZALO XABIER GONZÁLEZ SILVA**, propietario de 400 acciones ordinarias, nominativas de S/. 1.000,00 cada una; La SRTA. **MARÍA INÉS GONZÁLEZ SILVA**, propietaria de 400 acciones ordinarias, nominativas de S/. 1.000,00 cada una; El señor **LUIS GONZÁLEZ GARCÍA**, propietario de 400 acciones ordinarias, nominativas de S/. 1.000,00 cada una; El señor **JUAN GONZÁLEZ GARCÍA**, propietario de 400 acciones ordinarias, nominativas de S/. 1.000,00 cada una, que representan la totalidad de las acciones de la compañía.-

Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

Los accionistas por **UNANIMIDAD** acuerdan en constituirse y celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, según lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónima, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, publicado en el Registro Oficial No. 360 del 13 de enero del 2000.

QUORUM

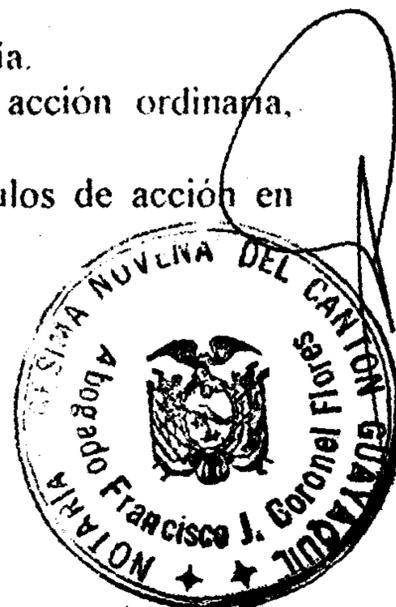
En la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, se encuentra reunido el ciento por ciento (100 %) del capital social suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de S/. 5'000.000,00 de sucres dividido en 5.000 acciones ordinarias, nominativas de S/. 1.000,00 cada una, dando cumplimiento a lo instituido en el artículo 10 del Reglamento de Juntas Generales en lo referente al Quórum de instalación; por lo que se prescinde del requisito de previa convocatoria en virtud de lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

PRESIDENTE Y SECRETARIO

Preside la sesión la SRTA. **MARÍA INÉS GONZÁLEZ SILVA**, y actúa como Secretario el SR. DR. **GONZALO GONZÁLEZ GARCÍA**, Gerente General de la Compañía.-

ORDEN DEL DÍA.

1. Realizar la conversión monetaria del Capital Social de la compañía.
2. Elevar el valor de las acciones a USD \$ 1 dólar por cada acción ordinaria, nominativa.-
3. Anular los títulos de acciones en sucres, y emitir nuevos títulos de acción en dólares de los Estados Unidos de América.



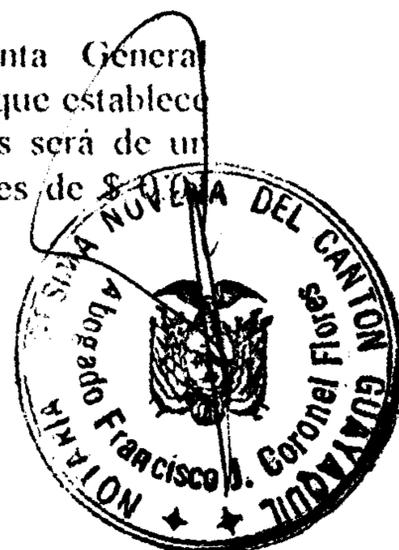
4. Aumentar el capital social que tiene actualmente la compañía por la cantidad de USD \$ 800 dólares de los Estados Unidos de América.
5. Reforma parcial del Estatuto Social de la compañía AGUA FRESCA S.A., en su ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.
6. Autorizar al Gerente General de la compañía para que efectúe los trámites y gestiones pertinentes para el perfeccionamiento y validez de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y la reforma parcial de estatutos.

El Orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos, declarándose instalado así mismo por **UNANIMIDAD** de votos que representan el 100 % del capital social, suscrito y pagado de la compañía AGUA FRESCA S.A., FRESCASA.

DESARROLLO DE LA SESION.

Constatado el quórum reglamentario por parte de la Secretaría se declara instalada la Junta por parte de quien la dirige, se pasa a conocer el orden del día, el mismo que como queda expresado, ha sido **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de votos; y, que consta de seis puntos anteriormente descritos.- Toma la palabra la Presidenta, y manifiesta a la sala que es necesario proceder a realizar: La conversión monetaria del Capital Social de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América. Se considera indispensable elevar el valor de las acciones a USD \$ 1 dólar por cada acción ordinaria, nominativa. También es importante que de conformidad con lo anterior se anulan los títulos de acciones en sucres, y se emita de nuevos títulos de acción en dólares de los Estados Unidos de América. De igual manera se expresa que es importante Aumentar el Capital Social de la compañía que tiene actualmente a USD \$ 1.000 dólares de los Estados Unidos de América, es decir un aumento de USD \$800,00 dólares de los Estados Unidos de América. También se expresa que es vital se reforme parcialmente el Estatuto Social de la compañía AGUA FRESCA S.A., FRESCASA, por lo que pone a consideración de la sala un proyecto de estatuto para su revisión y análisis. Para terminar expresa que es importante se autorice al Gerente General de la compañía para que proceda a efectuar los trámites y gestiones para el perfeccionamiento y validez de las resoluciones adoptadas por **UNANIMIDAD** de votos por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y la reforma parcial de estatutos.- Luego de ciertas deliberaciones la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía AGUA FRESCA S.A., FRESCASA, **RESOLVIÓ** por **UNANIMIDAD** de votos, lo siguiente:

1. Por **UNANIMIDAD** de votos se resolvió proceder a realizar la conversión monetaria del Capital Social que asciende a la suma de S/. 5'000.000,00 dividido en 5.000 acciones ordinarias, nominativas de S/. 1.000,00 cada una, de la siguiente manera, el Capital Social asciende a la suma de \$ 200 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 5.000 acciones ordinarias, nominativas de \$ 0.04 centavos de dólar cada una.
2. Así mismo por **UNANIMIDAD** de votos **RESOLVIÓ** la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, que de conformidad con lo que establece la Superintendencia de Compañías, el valor nominal de las acciones será de un dólar o múltiplo de dólar, se procede a elevar el valor de las acciones de \$



centavos de dólar por cada acción ordinaria, nominativa de la siguiente manera, el Capital Social asciende a la suma de \$ 200 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 200 acciones ordinarias, nominativas de \$ 1 dólar cada una, distribuidos de la siguiente manera: El SR. DR. GONZALO GONZÁLEZ GARCÍA, propietario de 136 acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una, el SR. GONZALO XABIER GONZÁLEZ SILVA, propietario de 16 acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una; La SRTA. MARÍA INÉS GONZÁLEZ SILVA, propietaria de 16 acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una; El SR. LUIS GONZÁLEZ GARCÍA, propietario de 16 acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una; El señor JUAN GONZÁLEZ GARCÍA, propietario de 16 acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una, que representan la totalidad de las acciones de la compañía.-

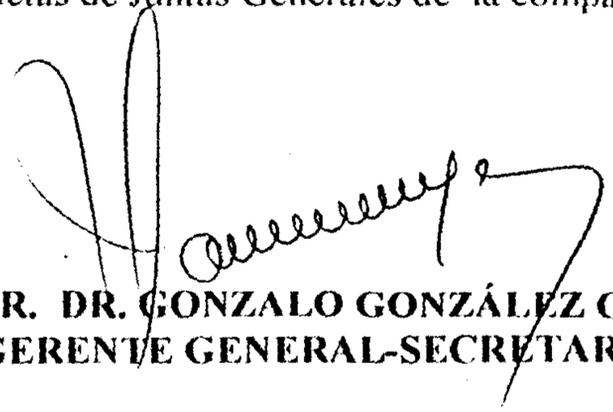
3. De conformidad con el punto anterior por **UNANIMIDAD** de votos la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas **RESOLVIÓ** anular los títulos de acciones en sucres, y se procede a la emisión de nuevos títulos de acción en dólares de los Estados Unidos de América.
4. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas **RESOLVIÓ** por **UNANIMIDAD** de votos Aumentar el Capital Social que tiene la compañía en la suma de USD \$ 800,00 dólares de los Estados Unidos de América, para alcanzar un Capital Social de USD \$ 1.000 dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual se emitirán 800 nuevas acciones ordinarias, nominativas de USD \$ 1 dólar cada una. El pago del aumento de capital se realiza en numerario mediante depósito de USD \$ 200,00 dólares de los Estados Unidos de América que se hace en la caja de la compañía, por parte del Sr. Dr. GONZALO GONZÁLEZ GARCÍA, quien suscribe 800 nuevas acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una, y paga el 25 % de las acciones que suscribe, el saldo insoluto será cancelado en el plazo de 2 años. Se deja claramente establecido que los accionistas señor GONZALO XABIER GONZÁLEZ SILVA, SRTA. MARÍA INÉS GONZÁLEZ SILVA, SR. LUIS GONZÁLEZ GARCÍA, SR. JUAN GONZÁLEZ GARCÍA, renuncian a su derecho de preferencia de suscribir nuevas acciones en el presente aumento de capital.
5. Luego de ciertas deliberaciones la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas **RESOLVIÓ** por **UNANIMIDAD** de votos, para que a fin de que los estatutos sociales guarden armonía con el aumento de capital acordado, se reforme el **ARTÍCULO SEXTO** de los estatutos sociales, el cual en adelante se expresará como a continuación se establece:
ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- El capital social de la compañía es de USD \$1.000,00, dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero-cero-cero-uno al un mil inclusive, emitidas en títulos que representan una o varias acciones.-
6. La Junta General Extraordinaria y Universal **RESOLVIÓ** por **UNANIMIDAD** de votos autorizar al Gerente General de la compañía para que proceda a efectuar los trámites y gestiones pertinentes suscribiendo la correspondiente escritura pública para el perfeccionamiento y validez de las resoluciones adoptadas por **UNANIMIDAD** de votos por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y la reforma parcial de estatutos.



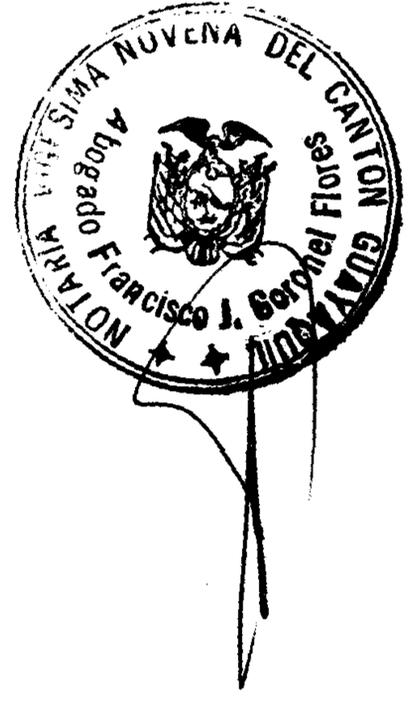
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración y redacción de la presente acta, la misma que leída a los concurrentes es **APROBADA** por **UNANIMIDAD** y sin modificación alguna.- Se deja expresa constancia que todas las **RESOLUCIONES** de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas han sido tomadas por **UNANIMIDAD**.- Firmando para constancia y validez todos los accionistas que representan el ciento por ciento (100 %) del Capital Social suscrito y pagado de la compañía **AGUA FRESCA S.A., FRESCASA**, levantándose la sesión a las 13h00 horas.-

FIRMADO POR: EL SR. DR. GONZALO GONZÁLEZ GARCÍA, EL SR. GONZALO XABIER GONZÁLEZ SILVA, LA SRTA. MARÍA INÉS GONZÁLEZ SILVA, EL SR. LUIS GONZÁLEZ GARCÍA, EL SR. JUAN GONZÁLEZ GARCÍA.-

CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original, la misma que reposa en el libro de Actas de Juntas Generales de la compañía, al cual me remito de ser necesario.



**SR. DR. GONZALO GONZÁLEZ GARCÍA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA**



Guayaquil, 5 de Enero de 2.000.

Sr. Dr.
GONZALO GONZALEZ GARCIA.
 Ciudad.-

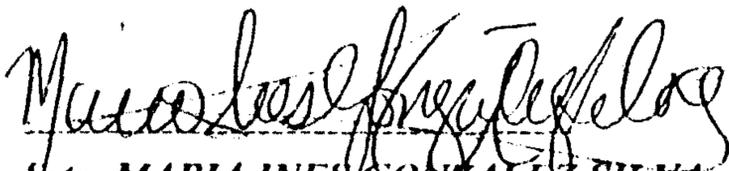
De mis consideraciones.,

Cumplo en participar a Ud., que la Junta General de Accionistas de la Compañía AGUA FRESCA S.A. FRESCASA. En sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien designarle a Ud. Como GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de cinco años de acuerdo al artículo vigésimo séptimo y cuadragésimo de los estatutos, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

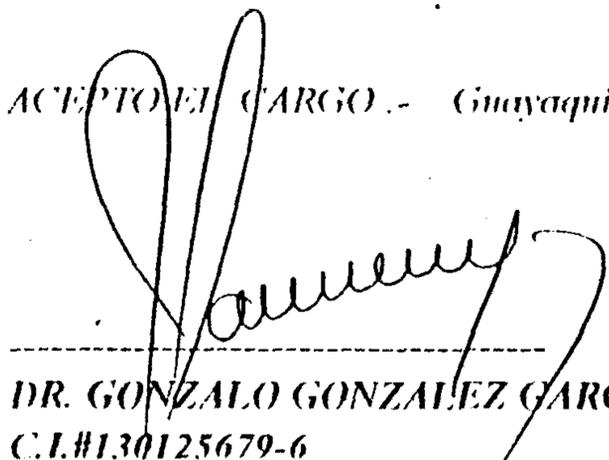
La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada por el notario vigésimo noveno del cantón Guayaquil Abogado Francisco Coronel Flores el 25 de Noviembre de 1.991 e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 13 de Enero de 1.992.

Sírvase aceptar a continuación, el nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de este cantón.

Atentamente.,


 Srta. MARIA INES GONZALEZ SILVA
 PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
 C.I.#0908940950

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, Enero 5 de 2.000..


 DR. GONZALO GONZALEZ GARCIA
 C.I.#130125679-6

KM. 9 1/2 Vía a Daule Calle Laureles S/N y Avda. Casuarina.



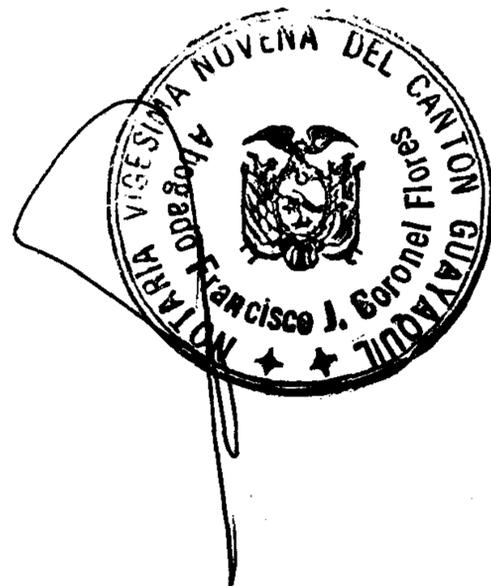


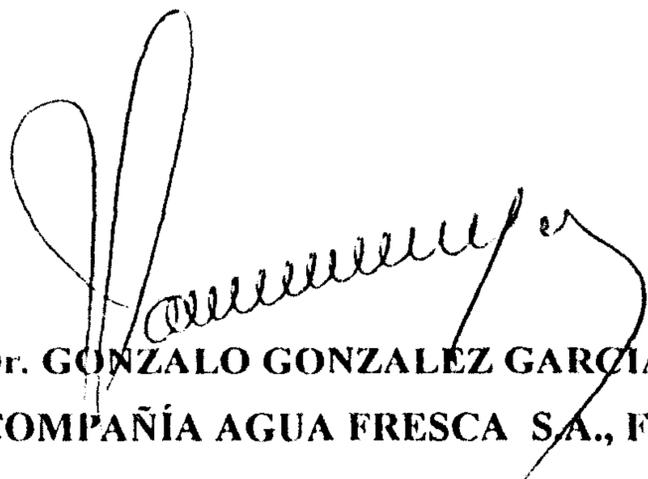
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio (s) 1805 Registro Mercantil No.
538 Repertorio II. 659
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 13 de Enero del 2000

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

ESPACIO EN
BLANCO

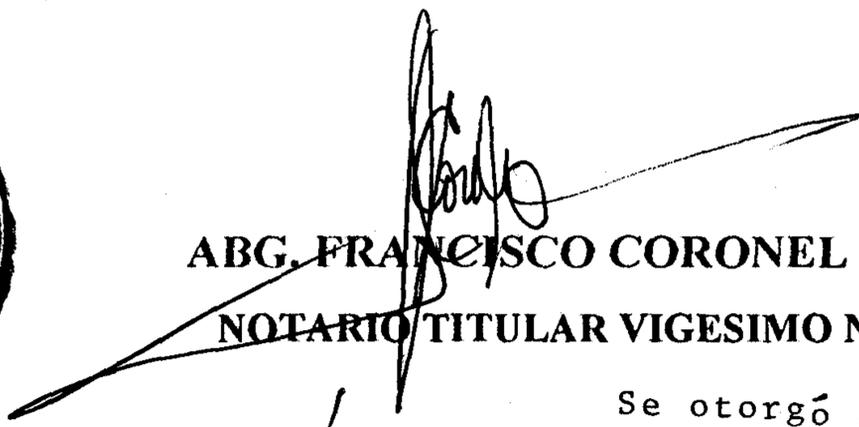
establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintiuno de Octubre del dos mil, de conformidad con la letra, c) de la cláusula anterior; **SEIS)** Se autoriza al Gerente General de la Compañía para que efectúe los tramites y gestiones pertinentes suscribiendo la correspondiente Escritura Pública para el perfeccionamiento y validez de las resoluciones adoptadas por unanimidad de votos por la Junta General Extraordinaria y Universal del veintiuno de Octubre del dos mil. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURADA.-** El señor Doctor GONZALO GONZALEZ GARCIA, en su calidad de Gerente General de la Compañía AGUA FRESCA S.A., FRESCASA, por medio de este instrumento, declara bajo juramento que el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en un veinticinco por ciento (25%) se encuentra integrado correctamente, conforme consta el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintiuno de Octubre del dos mil, y del depósito que hace el Accionista suscriptor señor Doctor GONZALO GONZALEZ GARCIA, a favor de la Compañía.- **CLAUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía AGUA FRESCA S.A., FRSCASA, celebrada el veintiuno de Octubre del dos mil. **DOS)** Copia del nombramiento de Gerente General de la Compañía AGUA FRESCA S.A., FRESCASA, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de Ley, para la plena validez del presente instrumento **FIRMADO ABOGADO IVAN BALLADARES RENDON**, Registro Profesional numero nueve seis dos siete, del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-** Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el nombramiento y el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de AGUA FRESCA S.A., FRESCASA de fecha veintiuno de Octubre del dos mil. Leída que fue esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-





Dr. GONZALO GONZALEZ GARCIA
COMPANÍA AGUA FRESCA S.A., FRESCASA
RUC. 0991194398001
CED. CIUD. No. 1301256796

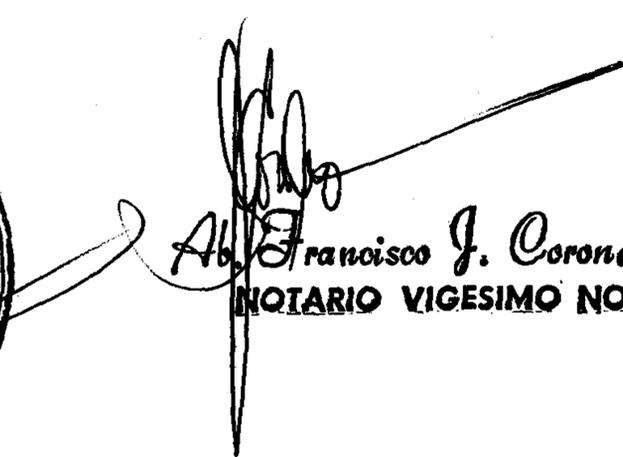




ABG. FRANCISCO CORONEL FLORES
NOTARIO TITULAR VIGESIMO NOVENO

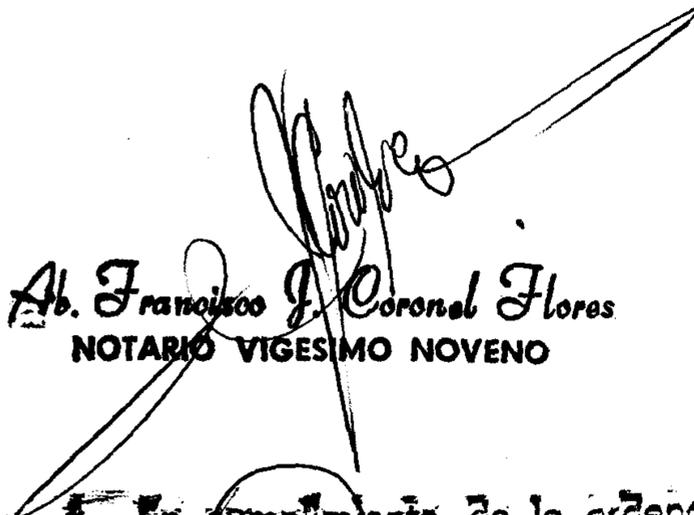
Se otorgó ante
mí en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello
y firmo en la ciudad de Guayaquil a los cinco días del
mes de Diciembre del dos mil.





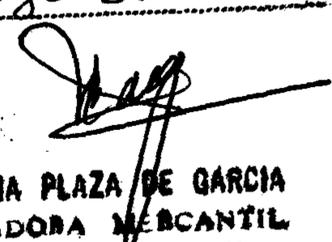
Abg. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del veinte y cuatro de Noviembre del dos mil, tomé nota de la resolución número 01-G-IJ-0000758 emitida por el Señor Ottón Mórán Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil; por la que se aprueba la Conversión del capital, el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto de la Compañía AGUA FRESCA S.A. FRESCA SA..- Doy Fé.-
Guayaquil, 7 de Febrero del 2001.


Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

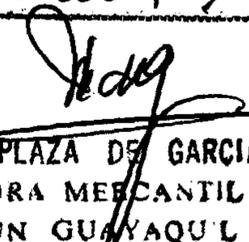


En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0000758 dictada el Febrero 5 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito, Reforma del Estatuto de la Compañía AGUA FRESCA S.A. FRESCASA de fojas 7368 07378; número 1064 del Registro Industrial y anotada bajo el número 8268 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Marzo 22 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZÓN: En esta fecha se efectuó(aron) UNA anotación(es) del contenido de esta Escritura, al margen de la [s]inscripción(es), respectiva[s].-
Guayaquil, Marzo 22 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, toé nota de la resolución número 01-G-IJ-0000758, emitida por el Señor Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil ; por la que se aprueba la Conversión del capital, el aumento del capital suscrito, y la reforma del estatuto de la Compañía AGUA FRESCA S.A. FRESCASA..- DOy Fé.-
Guayaquil, 26 de Marzo del 2001.



Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO